

INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)

Guayaquil, 09 de mayo del 2016

44984

Ingeniero

RAFAEL CAROL MORALES MOREIRA

Ciudad

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la JUNTA GENERAL, extraordinaria, universal, de accionistas de la compañía **INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)**, celebrada en este mismo día, tuvo el acierto de reelegirlo, a usted, como **SUBGERENTE** de la compañía, para un periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones, conforme al estatuto de la compañía, le corresponde reemplazar en ausencia al **GERENTE** con todas las atribuciones y facultades excepto la venta de activos de la compañía.

Mediante escritura pública que autorizó el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía **INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)**. Mediante escritura pública que autorizo 1990 la compañía aumento su capital. Mediante escritura pública que autorizó el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de abril de 1993 e inscrita el 31 de mayo de 1993, la compañía aumento su capital y reformo los artículos segundo, cuarto y vigésimo segundo del estatuto social. Mediante escritura pública que autorizo el notario trigésimo tercero de Guayaquil el 9 de diciembre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la compañía realizo un cambio del valor de acciones de veinte y cinco centavos de dólar a un dólar, actos societarios que no llegaron a inscribirse. Mediante escritura pública del 15 de octubre del 2004 e inscrita en el Registrador Mercantil el 27 de diciembre del 2004, la compañía revoco la escritura del cambio de valor de acciones, aumento de capital y reforma de estatutos sociales referida anteriormente y efectuó un cambio del valor de las acciones de veinte y cinco Centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de Norte América, aumento el capital y reformo el artículo cuarto del estatuto social. Ante el notario vigésimo quinto de Guayaquil, el Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano el 9 de enero del 2006 e inscrita en el Registrador Mercantil el 31 de agosto del 2006 se reformo el artículo segundo del estatuto social. Mediante escritura pública ante el notario



INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)

décimo sexto del cantón Guayaquil, el 3 de diciembre del 2009 e inscrita en el Registrador Mercantil el 29 de diciembre del 2009, la compañía aumento su capital a cuatrocientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y reformo y codificó su estatuto social. Mediante escritura pública autorizada por el notario Ab, Cesario L. Condo Chiriboga, en fecha 6 de octubre del 2010 e inscrita el Registrador Mercantil el 18 de enero del 2011, se reformó el artículo décimo segundo, décimo séptimo, vigésimo primero y vigésimo tercero del estatuto social de la Compañía.

Mucho agradeceré de Usted se sirva consignar su aceptación al cargo, firmando la respectiva nota que consta en esa misma comunicación para la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,



RAFAEL MORALES POLIT

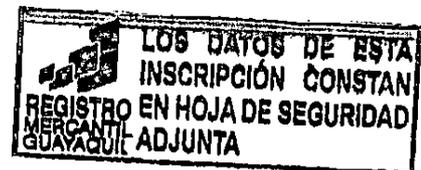
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **SUB GERENTE** de la compañía **INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)**, para el que ha sido elegido. Guayaquil, 09 de mayo del 2016.



ING. RAFAEL CAROL MORALES MOREIRA

CC. 0914330063



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:20.304
FECHA DE REPERTORIO:19/may/2016
HORA DE REPERTORIO:15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Subgerente**, de la Compañía **INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)**, a favor de **RAFAEL CAROL MORALES MOREIRA**, de fojas **22.123 a 22.127**, Registro de Nombramientos número **5.882**.

ORDEN: 20304



Guayaquil, 23 de mayo de 2016 .

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1394481

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:

16 SEP 2016 12:00

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: _____

[Handwritten signature]